



NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA IES

PROFESOR JULIO PÉREZ

- ✓ A las 8.25 se cierra la puerta del aula. El alumnado podrá entrar hasta las 8.35 con retraso y posible parte. A partir de las 8.35 deberá ir al aula de convivencia. A partir de las 8:40 no se dejará acceder a los alumnos al edificio.
- ✓ Llegar a clase después del toque del timbre se computará como retraso. La acumulación de retrasos será motivo de sanción. Solo puede abandonar el centro durante los recreos el alumnado de Bachillerato y 4º de ESO, previa presentación del carnet del centro.
- ✓ El alumnado de ESO no puede abandonar el centro sin una persona adulta acompañante, que firmará la autorización de salida en la Conserjería del centro.
- ✓ La vuelta del recreo se avisa con dos toques de timbre. Al primer toque se iniciará el camino al aula, no se podrá ir a la cafetería, y al segundo toque comenzará la clase.
- ✓ Durante las clases no se dejará salir a los alumnos al servicio, salvo al inicio de las clases y en casos de suma urgencia.
- ✓ No se puede comer ni beber en las dependencias del centro, salvo en la cafetería o en el patio.
- ✓ Durante el recreo, el alumnado podrá estar en el patio, en la cafetería, en la sala de juegos, en el aula de informática o en la biblioteca.
- ✓ A 6ª hora solo podrá abandonar el centro el alumnado de 3º de ESO, 4º de ESO y Bachillerato del grupo cuyo/a profesor/a no haya asistido ese día al centro. Del mes de noviembre al mes de abril podrá quedarse en las sillas del vestíbulo de la planta baja.
- ✓ No se podrá estar durante el recreo ni en los pasillos ni en zonas de los edificios que no sean las indicadas.
- ✓ Si el/la alumno/a acude al centro y tiene faltas de asistencia a lo largo de la mañana, para las que no tenga justificación, no solo se computarán estas como faltas de asistencia, sino que serán motivo de amonestación.
- ✓ El/la alumno/a justificará sus faltas de asistencia al cabo de dos días como máximo desde su reincorporación. Si acumula al menos 5 faltas no justificadas, su tutor/a llamará a su casa; si son al menos 15, se notificará por escrito a la familia; si acumula al menos 30, perderá el derecho a la evaluación continua, con certificado de abandono.
- ✓ **No está permitido el uso de teléfonos móviles en el centro, salvo para uso académico y con autorización del/la profesor/a de aula.**
- ✓ No está permitido el uso de reproductores de música durante las clases.

- ✓ Si el alumnado tiene una conducta contraria a las normas de convivencia, será amonestado con un parte leve, grave o muy grave, dependiendo de la gravedad.
- ✓ Si el alumnado presenta reiteradas faltas de participación en las actividades de enseñanza-aprendizaje en una determinada materia recibirá como primera medida una notificación de aviso y, en caso de persistir dicha actitud, se le notificará la certificación del abandono de la materia.
- ✓ Toda la comunidad educativa deberá respetar los edificios y el material del centro, contribuyendo eficazmente al mantenimiento de la limpieza y al cuidado del mobiliario, aparatos y enseres. La reparación de los desperfectos ocasionados incumpliendo esta norma será realizada o abonada por el/la responsable de los mismos.
- ✓ Al finalizar el último período diario lectivo, el alumnado dejará las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula y recogerá la basura más visible de la misma.
- ✓ Queda prohibido traer monopatinos al centro y el uso indebido de bicicletas y ciclomotores en el patio.
- ✓ La biblioteca es un lugar de estudio donde debe imperar el silencio y el respeto, imprescindibles para su buen funcionamiento. Permanecerá abierta durante los recreos.
- ✓ Para las actividades extraescolares que se realicen fuera del centro será obligatoria la autorización escrita de las familias de cada uno de los participantes.
- ✓ Como norma general, las familias tienen el deber de firmar todas las notificaciones que les lleguen.
- ✓ No se puede fumar en ninguna dependencia del centro. Dicha infracción, o la firme sospecha de la misma, será motivo de sanción grave y expulsión inmediata de un día a su casa.
- ✓ A la cafetería solo se puede ir antes de las 8.25, durante el recreo y después de las 14.20.
- ✓ **Todas estas normas están supeditadas a las instrucciones sanitarias enviadas por la Conserjería de Educación y Juventud para el curso 2021/22.**